

Am 26 Am

Intervención del Estado de Guatemala sobre Medidas Preventivas de Carácter Genérico

Reunión de Expertos del 25 al 27 de abril 2012

Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra (Convención sobre Prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados)

El Estado de Guatemala reconoce que el almacenamiento de un número significativo de toneladas de municiones y explosivos vencidos y otros materiales relacionados dentro de almacenes militares representa una seria amenaza para la población en general.

Por lo anterior, el Estado de Guatemala con sus propios medios, inició desde 2003 la destrucción de estos artefactos. Sin embargo las limitaciones técnicas y de presupuesto impidieron continuar con el proceso.

Posteriormente, el 2 de febrero de 2010, el Estado de Guatemala suscribió con la Organización de Estados Americanos (OEA) el *Memorandum de Entendimiento Relativo al Plan de Control y Destrucción de Municiones y Otros Artefactos Explosivos en Guatemala*, que contempla la asistencia técnica y el apoyo de la OEA para la implementación de proyectos y actividades relacionados con el control y la destrucción de municiones y otros artefactos explosivos.

Como producto de lo anterior, a través del *Programa de Asistencia para el Control de Armas y Destrucción de Municiones en Centroamérica (PACAM) de la OEA*, se inició una serie de esfuerzos de evaluación en 37 almacenes militares para identificar diferentes tipos de municiones que se encontraban expiradas, incluyendo municiones de alto explosivo y fósforo blanco.

Gracias al apoyo de la OEA, el Estado de Guatemala ha logrado en 2010 y en 2011, destruir eficazmente 4 millones 309 mil 285 artefactos explosivos de pequeño calibre y alto explosivo que se encontraban almacenados, para un total de más de 600 toneladas métricas. Esto ha permitido al Estado de Guatemala el cumplimiento de sus compromisos conforme al artículo 9 y la parte 3 del anexo técnico del Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra.

Dentro de los artefactos destruidos en 2011, por medio del método de voladura, se pueden mencionar: cabezas explosivas para cohetes y para rocket; bombas de avión; espoletas; granadas para fusil; granadas para Obús; granadas de humo para fusil; bengalas aéreas; indicadores de fuego e indicadores noneles, entre otros. Es destacable citar que se destruyó granadas de diferente calibre de fósforo blanco y granadas de fósforo blanco para lanza cohete.

Asimismo, se destruyó por medio de incineraciones de electricidad estática: motores para rocket y cohete.

Con lo anteriormente descrito el Estado de Guatemala reafirma su compromiso de seguir cumpliendo con las disposiciones del Protocolo V y alienta a los demás Estados Parte a continuar en sus esfuerzos para cumplirlas y lograr reducir al máximo los riesgos de los restos explosivos de guerra.

Muchas gracias